46 Años SINDESENA Junta Nacional

EL SENA CON DERECHO A CELEBRAR: EN RUTA AMPLIACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL

Hemos conseguido que se expidan los Decretos 552 y 553 del 30 de marzo de 2016, sobre la ampliación de la planta de personal para el SENA. Y aunque seguimos atentos de la modificación de planta con nivelación salarial, hoy estamos de plácemes. Nos felicitamos con grande expectativa, pues la institución cuenta ahora con 3.000 nuevos cargos permanentes y 800 temporales, cuya provisión inicia en breve. Ese es el parte que presentamos a la comunidad educativa.

Durante los próximos tres años, la planta de personal del SENA (hoy en 6.224 cargos sin contar trabajadores oficiales) se ampliará en un 61% (48,2 de manera definitiva + 12,85 temporalmente). De los 3.000 cargos permanentes, 2.100 lo son de instructores y 900 profesionales misionales. De los 800 temporales, 565 lo son de instructores y 235 profesionales. Luego la planta en esos grupos ocupacionales crecerá así: la planta de instructores (hoy en 3.714 cargos) crecerá en 2.665 cargos, es decir un 71% (56,54% de manera definitiva + 15,21%), y la panta de profesionales (hoy en 982 cargos) crecerá en 1.135 cargos, es decir un 115,58% (91,64% de manera definitiva y 23,93% de manera temporal). Estos nuevos cargos constituyen una gran oportunidad para el SENA, la sociedad y su comunidad educativa.

Por ello con alegría lo reafirmamos: asistimos a un categórico triunfo de los trabajadores y estudiantes del SENA. Esta conquista se debe por completo a la concepción, iniciativa y prolongado esfuerzo de su comunidad educativa organizada y en lucha. Cristaliza muchos años de movilización por la salvaguarda de la entidad, contra su marchitamiento y por su revitalización, que comprende la elevación de su presupuesto, la ampliación de su planta de personal, de su infraestructura y de sus recursos físicos.

En el acto protocolario de su firma, el Presidente ha dicho que “esta es la más grande formalización que ha hecho el Estado colombiano” y la Ministra ha asegurado: “se trata de un hecho sin precedentes en la historia reciente del empleo público”. Siendo esto cierto –pues en la era neoliberal la tendencia ha sido al inexorable recorte del empleo público y la supresión de numerosas entidades estatales– parece que se impone recordarle a uno y a otra la enorme y prolongada brega que libramos para su materialización:

Desde la Ley 119/94 los trabajadores del SENA venimos reivindicando la ampliación de la planta de personal. Ante la negligencia de las Direcciones del SENA para tramitar el resultado de los estudios ordenados por esa Ley y adelantados por la firma Hellpower de Colombia, decidimos incluirlo como punto en nuestros pliegos de peticiones, cada vez más respaldados en el crecimiento del presupuesto de la entidad. La administración suscribía por entonces acuerdos muy generales para poder incumplirlos. Y cuando más recientemente burla el acuerdo del 2015, decidimos ir al Paro Indefinido para materializarlo. Esa es la breve síntesis del curso que han tenido estos Decretos.

Entre tanto el alto gobierno siempre se opuso y con él la estructura directiva del SENA, que se atravesaba utilizando incluso la fuerza bruta del ESMAD. No obstante, hoy nos alzamos con esta justa conquista, de la cual el gobierno ahora hace alarde. Lo cual no empaña la alegría de una comunidad que como hemos dicho, merece celebrar.

Es que estamos reivindicando en la calle y en la entidad el trabajo decente. Hoy el país cuenta con 3.800 nuevos puestos de trabajo con prestaciones, estabilidad, derechos y conquistas laborales. Hoy se amplifica el proceso de selección y se le arrebatan al clientelismo politiquero, familiar, regional o gremial, los cargos objeto de concurso. Hoy se gana en calidad de la Formación Profesional y derechos de los aprendices al mejoramiento de la planta de personal del SENA.

Pero además de los estudiantes y la sociedad, también ganan directamente los servidores y los contratistas en vías de formalización. Por Ley, los servidores tendrán derecho preferente al traslado y al encargo en relación con 3.000 cargos (no sobre los 800 que durarán dos años), en grupos de 1.000 por año. Los contratistas serán formalizados en la distribución resultante del anterior proceso, mediante nombramiento provisional. Y, como lo explicamos suficientemente en nuestro boletín del 13 de enero de 2017 y lo repetimos hoy, no peligra la vinculación de los actuales servidores en condición de nombramiento provisional.

Seguiremos explicando cuanto sea necesario. Y ampliaremos información en la medida en que avancen los procesos. Por ahora reiteramos nuestro agradecimiento a quienes desde muy diversas instancias internas y externas a la entidad nos hayan acompañado: a quienes apoyaron técnicamente; a los congresistas de la Comisión accidental del Senado de la República; al movimiento sindical y popular que se solidarizó; a la Conferencia Episcopal Colombiana y especialmente a Monseñor Darío de Jesús Monsalve, a quien enviamos cálido saludo; a la comunidad educativa y a nuestros estudiantes, razón de ser de nuestras luchas.

SINDESENA JUNTA NACIONAL
Bogotá, 3 de abril de 2017